

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **149**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN 1 EN MAYORÍA S/ Asunto 107/99
(P.E.P. Nota 136/99 adjuntando Decreto provincial 646/99 que
ratifica convenio suscripto con la embajada de Israel sobre la
obra denominada Proyecto de Hortalizas, invernaculo de alta
tecnología), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

06/07/1999

Girado a la Comisión

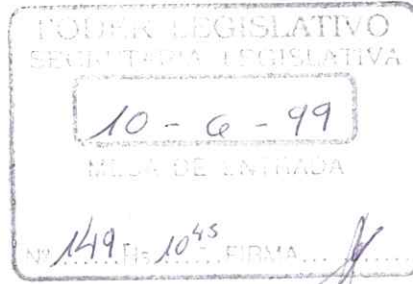
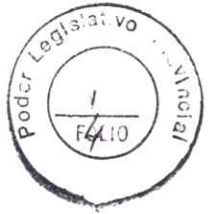
Resolución 106/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 107/99.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 107/99; Nota N°136/99 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 646/99 que ratifica convenio N° 3917, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada de Israel en la Argentina sobre la Obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de Alta Tecnología; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante designado, aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISION, 9 de Junio de 1999.-

[Handwritten signature]
NACION M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.B.
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
JUAN S. PEREZ AGUILAR
LEGISLADOR BLOQUE JUSTICIALISTA
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 107/99.-


**LALLEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

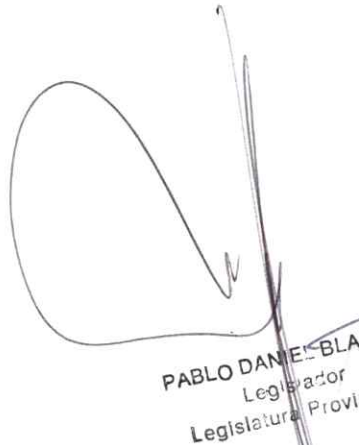
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N°3917, referente a la obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de Alta Tecnología, celebrado el 22 de Abril de 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada de Israel en la Argentina, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 646/99.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

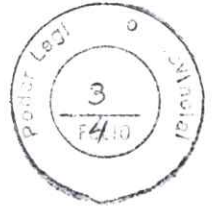

JUAN S. PÉREZ AGUILAR
LEGISLADOR BLOQUE JUSTICIALISTA
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO




S/Asunto N° 107/99.-


FUNDAMENTOS:

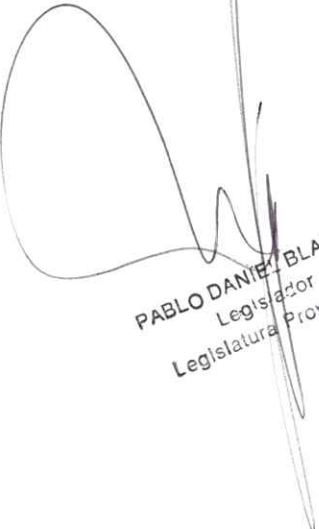
Señor Presidente:


Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 9 de Junio de 1999.-


JUAN S. PEREZ AGUILAR
LEGISLADOR BLOQUE JUSTICIALISTA
Legislatura Provincial

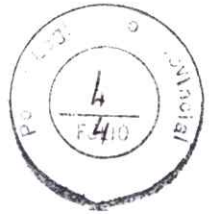

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


JUAN B. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 107/99.-

Listado de Firmantes:

Leg. Marcelo FIGUEROA
Leg. Pablo Daniel BLANCO
Leg. Juan Ricardo BOGADO
Leg. Juan PEREZ AGUILAR

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 107

PERIODO LEGISLATIVO 19 99.

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 136/99 Adjuntando Decreto Nº 646/99 que
ratifica convenio Nº 3917, suscripto entre la Provincia de Tierra del
Fuego y la Embajada del Estado de Israel en la Argentina, s/l a
Obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de
Alta Tecnología, PARA SU APROBACIÓN

Entró en la Sesión de: 03-06-99

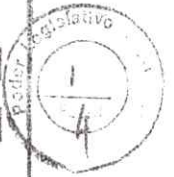
Girado a Comisión Nº L

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
FRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 052
3-5-99
HORA: 9:30
FRIMA: B



PODER LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL
05.05.99
MESA DE DESPACHO

NOTA Nº
GOB.

136

USHUAIA,

04 MAYO 1999

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto elevarle copia certificada del Decreto Nº 646/99, por el cual se ratifica el convenio registrado bajo el Nº 3917, a los efectos establecidos en el artículo 105º inc. 7º de la Constitución Provincial.

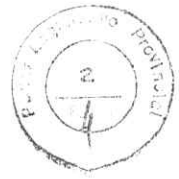
Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1º con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Handwritten initials: M, P

ROSE ARTURO P. TABILLO
GOBERNADOR

A L SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Marcela Liliana GYARZUN
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA 11 de MAYO 1999

VISTO el Expediente N° 3679/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO.

Que por el mismo tramita el Acta - Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada del Estado de Israel en la Argentina, suscripta el 22 de Abril de 1999

Que la misma tiene por objeto la realización de la Obra denominada Proyecto de Producción de Hortícolas, Invernáculo de Alta Tecnología.

Que el Acta - Convenio se encuentra registrada bajo el N° 3917, por lo que corresponde dictar el instrumento legal para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- RATIFIQUESE EN SUS CUATRO (4) CLÁUSULAS EL Acta - Convenio celebrada el 22 de Abril de 1999 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada del Estado de Israel en la Argentina, registrada bajo el N° 3917, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Remítase el presente a la Legislatura Provincial, a los fins de su aprobación, conforme a lo estipulado en los artículos 105°, inciso 7° y 135° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese Dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1546/99

B
st

[Signature]

JOSE LUIS M. ESTABILLI
Ministro de Economía e Obras
Públicas

[Signature]

JOSE ARTURO ESTABILLI
GOBERNADOR

[Signature]

ACTA CONVENIO



JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ministro de Economía Dn. **Roque Luis Martinelli**, D.N.I. Nº: 11.992.923., con domicilio en la calle San Martín 450, Ushuaia, en adelante el Gobierno, por una parte y por la otra el Coordinador Responsable, Dn. **Oswaldo Roberto Schwartzer**, L.E. Nº: 4.608.122, con domicilio en Suipacha 531-9º piso, en adelante El Coordinador, por la otra, convienen en celebrar ad referendum el financiamiento que otorgue el Ministerio del Interior a través de fondos en concepto de aportes del Tesoro de la Nación y en el marco del Acta Acuerdo (21-02-95), ratificada por Decreto Provincial Nº: 392/95 y aprobada por Resolución Legislativa Provincial Nº: 68/96, del Acta Convenio de Cooperación Técnica y Comercial celebrada ante la Embajada del Estado de Israel en la Argentina y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 2 de Mayo de 1996, el presente Convenio, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

1º).- El Coordinador se compromete a la realización de la Obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de Alta Tecnología, la cuál comprende los siguientes trabajos: **a).**- Determinación de la ubicación del invernadero. Localidad. Trabajos de replanteo (nivelación- orientación- fuente de agua- fuente de gas), **15 %;** **b).**- Instalación del invernadero llave en mano completo, con todo el equipamiento incluido en funcionamiento. Conexiones de agua y gas, **70%;** **c).**- Obras complementarias. Galpones **15%.**-----

La ejecución detallada abarca Asistencia Técnica, Provisión de materiales, la implementación del vivero con mano de obra incluida. Para tal fin El Coordinador contará con capacidad tecnológica Israelí, que los trabajos requieran.-----

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº
39197

28 ABR 1999

USTIUMA
JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho



2º).- El monto de los trabajos desglosados en la cláusula 1º; del presente es de pesos \$ 830.000.- (pesos ochocientos treinta mil)., y cuyos parciales correspondientes específicamente a cada uno de los items, es el que se determina en el Punto I.-----

3º).- El monto establecido en la cláusula anterior será provisto exclusivamente por el Ministerio del Interior, a través de fondos en conceptos de aportes del Tesoro Nacional, una vez dada la anuencia a cuyo referendum se supedita el presente.- El Gobierno de la Provincia entregará a El Coordinador, los fondos asignados por el Ministerio, según la descripción anterior, una vez que los mismos le sean acreditados en su respectiva cuenta, no responsabilizándose al respecto de la fecha en que se efectúen tales acreditaciones.-----

El Gobierno no se responsabiliza en el supuesto que el Ministerio interrumpa la provisión de fondos.-----

4º).- El plazo de ejecución se estipula en 120 (ciento veinte) días, conforme al Plan de Trabajos que presente El Coordinador.-----

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 del mes de abril de 1999.-----

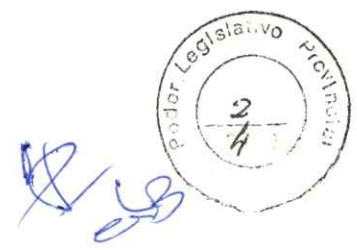
Coordinador Responsable del Proyecto
Lic. Osvaldo R. Schwartz

Ministro de Economía
Dr. Roque Luis Martinelli



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 149/99



S/Asunto N° 107/99.-

**LALLEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N°3917, referente a la obra denominada Proyecto de Producción de Hortalizas, Invernáculo de Alta Tecnología, celebrado el 22 de Abril de 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Embajada de Israel en la Argentina; y ratificado mediante Decreto Provincial N° 646/99.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ignacio M. Figueroa
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

Juan S. Pérez Aguilar
JUAN S. PEREZ AGUILAR
LEGISLADOR BLOQUE JUSTICIALISTA
Legislatura Provincial

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

Juan R. Bogado
JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

*Reci
10-07-99*